

Valga para el Reintegro de su. E. de San Fern. Septimo



Para despachos de oficio quarto 1.º

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO. *Hum.º Sr.* Real de San Vicente

Angel Sanchez Arizon, Escrib. Publico y unico al Numero.º Ayuntamiento de esta Villa de El Real de S.º Vicente, doy fe, como avisado a la Proclama Remitea a los Señores Jurisica desta dha Villa por la Junta permanente de la Ciudad de Toledo, Chan firmada los Autos.º y diligencia.º al tenor siguiente. —————

Quero

En la Villa de El Real de S.º Vicente, en el dia Catorce de Agosto de mil ochocientos y ocho: Los Señores Franz.º Gomez Ruvio y Pedro de Luoreno, Alcaldes, hordina rios, por Anterri el Ess.º de su Numero.º Ayuntamiento.º Dize con su Dize; a Cabar se Recibir, por mano de un Conductor una Proclama, expedida por la Junta permanente de tranquilidad publica de la Ciudad de Toledo, por la q.º se orde na y manda, se proceda inmediatamente por los Pueblos de su Provincia

*Q*